



Barcelona, 23 de julio de 2024

La Junta Directiva de Adipav ha acordado aprobar la convocatoria de subvención a los regatistas de las territoriales andaluza y valenciana miembros de la Adipav para el desplazamiento de su embarcación para la participación en el Copa de España de España 2024 mediante remolque siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

1. Objeto de la convocatoria:

El objeto de esta convocatoria es la fidelización y promoción del Patín de Vela como práctica deportiva del conjunto de Territoriales en que está implantada nuestra embarcación.

2. Beneficiarios de la subvención:

Todos los patrones de las territoriales andaluza y valenciana miembros de ADIPAV con voluntad de participar en la Copa de España de Patín a Vela Sénior 2024.

3. Condiciones de la subvención:

Las condiciones de la subvención se han establecido en función de la distancia media de cada territorial con la sede de la celebración de la Copa de España, Club GEN Roses.

Para los miembros de la territorial andaluza:

- * Miembros Adipav con una antigüedad mínima de 3 años, 300,00 € de subvención.
- * Miembros Adipav con una antigüedad mínima de 2 años, 200,00 € de subvención.
- * Miembros Adipav con una antigüedad mínima de 1 año, 100,00 € de subvención.

Para los miembros de la territorial valenciana:

- * Miembros Adipav con una antigüedad mínima de 3 años, 100,00 € de subvención.

* Miembros Adipav con una antigüedad mínima de 2 años, 65,00 € de subvención.

* Miembros Adipav con una antigüedad mínima de 1 año, 35,00 € de subvención.

4. Trámite de solicitud:

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de petición y se harán según las normas establecidas a continuación.

5. Justificación:

El patrón que solicite esta subvención tendrá que participar en la Copa de España 2024 y se admitirá como justificante la Clasificación oficial.

6. Pago de la Subvención:

El pago de esta subvención se hará a partir del día 29 de septiembre de 2024, una vez finalizada la competición y comprobadas las clasificaciones.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Procedimiento a seguir para ser beneficiario de subvención
- Plantilla solicitud subvención